

RESOLUCIÓN N° 001

APRUEBA SERVICIO DE TRANSPORTE
PARA EMPRENDEDORES VÍA TRATO O
CONTRATACIÓN DIRECTA Y APRUEBA
ORDEN DE COMPRA 1275318-1-SE24.

LICANTÉN, 03 DE ENERO DE 2024

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- b) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Cotización servicios de transporte con proveedor que indica.
- d) Orden de Compra 1275318-1-SE24.
- e) ID reclamo en portal www.mercadopublico.cl: INC-828496-D4G4W8 de fecha 22 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO :

- I. La Corporación Municipal requiere servicio de transporte para un viaje desde Licantén a Puerto Varas, ida y vuelta.
- II. Consta que la Corporación Municipal no cuenta con vehículos motorizados de ningún tipo para realizar el servicio.
- III. La Corporación, en su compromiso de apoyar a los emprendedores locales, decidió colaborar en un evento para fomentar el Encuentro Nacional de Vinculación Social (ENVIS) y facilitar el traslado de estos participantes. Se inició el proceso de licitación pública para el arriendo de un bus que cubra las necesidades logísticas del evento. Durante el proceso de carga de la licitación en la plataforma de Mercado Público, se encontraron inconvenientes técnicos que impidieron la correcta finalización del proceso. Al intentar firmar la licitación, se generó un error en la plataforma, impidiendo completar la carga de los documentos necesarios.
- IV. Que, pese a intentar la realización de la Licitación Pública correspondiente a través del portal, consta que el día viernes 22 de diciembre de 2023 y en intentos posteriores, la plataforma obstaculizó la firma digital para el procedimiento de compra. Habiéndose realizado los llamados al soporte y reclamos correspondientes y no contando con la posibilidad de realizar el procedimiento en soporte papel, la Corporación se ve obligada a realizar la contratación a través de trato directo para no interrumpir ni suspender la actividad programada.
- V. Que, en base a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 3 del Reglamento de compras públicas, la Licitación Privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter excepcional (...) en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante (...), procediendo así a su contratación vía trato directo.
- VI. Que existen recursos disponibles para efectuar la contratación.

1. **DETERMÍNESE** contratar, bajo la modalidad de trato o contratación directa de servicio de transporte, con el proveedor que menciona:

Nombre : Claudio Andrés Medel Oyarce.

Rut N° : [REDACTED]

Valor total : \$2.600.000.-

2. **CALIFÍCASE** la presente adquisición vía trato o contratación directa, fundado en que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante (...), según reglamento de compras públicas artículo 10, número 3.

3. **APRUÉBASE** orden de compra 1275318-1-SE24.

4. **INFÓRMESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl

5. **IMPÚTESE** los montos a la cuenta
Arriendo de Transportes

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CO. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

MFV/MMC/mav
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Departamento de Finanzas
1 c. Archivo